

lunes, 20 de abril de 2020

# AYUDA EXCEPCIONAL DE 300€ PARA L@S AUTÓNOM@S DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

## Abierto el plazo de solicitud de la ayuda excepcional de 300€ para l@s autónom@s



[p://www.alosno.es/export/sites/alosno/es/.galleries/imagenes-noticias/2020/ayuda\\_autonomos.jpg](http://www.alosno.es/export/sites/alosno/es/.galleries/imagenes-noticias/2020/ayuda_autonomos.jpg)

Desde el Ayuntamiento de Alosno te informamos sobre la Ayuda Excepcional para Autónomos que la Junta de Andalucía ha publicado recientemente y que puedes solicitar desde estos días y hasta 15 días después de declararse finalizada la situación de estado de alarma o hasta el límite de la consignación presupuestaria.

La medida pretende complementar las que ya se han adoptado a nivel nacional y llegar a parte del colectivo que no se está beneficiando de algunas de ellas.

Para cumplimentar la solicitud es necesario rellenar el formulario e incluir una declaración de responsabilidad de cumplimiento de los requisitos, el DNI-NIF, domicilio fiscal, empadronamiento en Andalucía, alta en el régimen especial de la Seguridad Social o en su mutualidad alternativa, no ser beneficiario de la prestación extraordinaria por cese de actividad, número de cuenta bancaria para que pueda ser percibida la ayuda y declaración del IRPF para aquellos solicitantes que estaban dados de alta en ese ejercicio fiscal.

La solicitud y la documentación anexa se presentará única y exclusivamente de forma telemática, en el modelo que estará disponible en la oficina virtual de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de trabajo autónomo, y al que se podrá acceder a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en la página web de la Junta de Andalucía.

Puedes consultar toda la información descargando la publicación del BOJA en el siguiente enlace:

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/516/BOJA20-516-00043-4583-01\\_00171993.pdf?fbclid=IwAR3L43\\_NEoUWc61eqSMqZhtGRnqKjKYs4HN5rHELezdU-0GFe4kCqTEtHIM](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/516/BOJA20-516-00043-4583-01_00171993.pdf?fbclid=IwAR3L43_NEoUWc61eqSMqZhtGRnqKjKYs4HN5rHELezdU-0GFe4kCqTEtHIM) (

[https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/516/BOJA20-516-00043-4583-01\\_00171993.pdf?fbclid=IwAR3z8DgejKE9FKVKexEwdZ6ULZ2Al](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/516/BOJA20-516-00043-4583-01_00171993.pdf?fbclid=IwAR3z8DgejKE9FKVKexEwdZ6ULZ2Al)  
)

Más información en el siguiente enlace: [https://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/economiayempleo/151445/ConsejodeGobierno/Autonomos/Ayudas/Covid19?fbclid=IwAR1f0Fx0qTI-\\_TjMoJE\\_-IBNzdo-KFbPIHV0Ny3WNTvi3Ly9P\\_rTeLoCLt8](https://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/economiayempleo/151445/ConsejodeGobierno/Autonomos/Ayudas/Covid19?fbclid=IwAR1f0Fx0qTI-_TjMoJE_-IBNzdo-KFbPIHV0Ny3WNTvi3Ly9P_rTeLoCLt8) (

<https://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/economiayempleo/151445/ConsejodeGobierno/Autonomos/Ayudas/Covid19?fbclid=Iw>  
)